

Estudio del Observatorio Nacional de Agresiones a Médicos/as

2024



01 Introducción y objetivos

OMC 

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



OBSERVATORIO CONTRA
LAS AGRESIONES DE LA OMC

2010

15

2025

AÑOS

NO MÁS AGRESIONES

SUCESO | En la localidad de Moratalla

Muere la doctora tiroteada por un jubilado en el centro médico de Murcia

- La doctora recibió cuatro disparos en la cabeza y el pecho
- El atacante es un taxista de 74 años jubilado que reside en Moratalla
- El agresor acudió por la tarde al Centro de Salud con un ataque de asma

11 de marzo de 2009
2024

COMPONENTES DEL OBSERVATORIO DEL CGCOM CONTRA LAS AGRESIONES - 2024



Bendaña Jacome, José Manuel
Secretario del C.O.M. de Ourense



Pérez Gallego, Luis Alfonso
Secretario del C.O.M. de Zamora



Prieto Cebreiro, Vicente Javier
Secretario del C.O.M. de A Coruña



Robles González, Rosa Mª
Secretaria del C.O.M. de Illes Balears



Rodríguez Vicente, José María
Secretario General del CGCOM



Izura Azanza, Virginia
Vicesecretaria General del CGCOM



Muncharaz Manzaneque, María Antonia
Secretaría Gral. del CGCOM



Morán Fernández, Ignacio
Secretaría Gral. del CGCOM

02 Agresiones comunicadas a los Colegios de Médicos

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



AGRESIONES AL PERSONAL MÉDICO COMUNICADAS A LOS COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS - 2024

52

colegios

847

agresiones

312.312

colegiados/as

Número de agresiones comunicadas a los colegios de médicos

2010

2024

8.108

AGRESIONES

Periodo 2010 - 2024

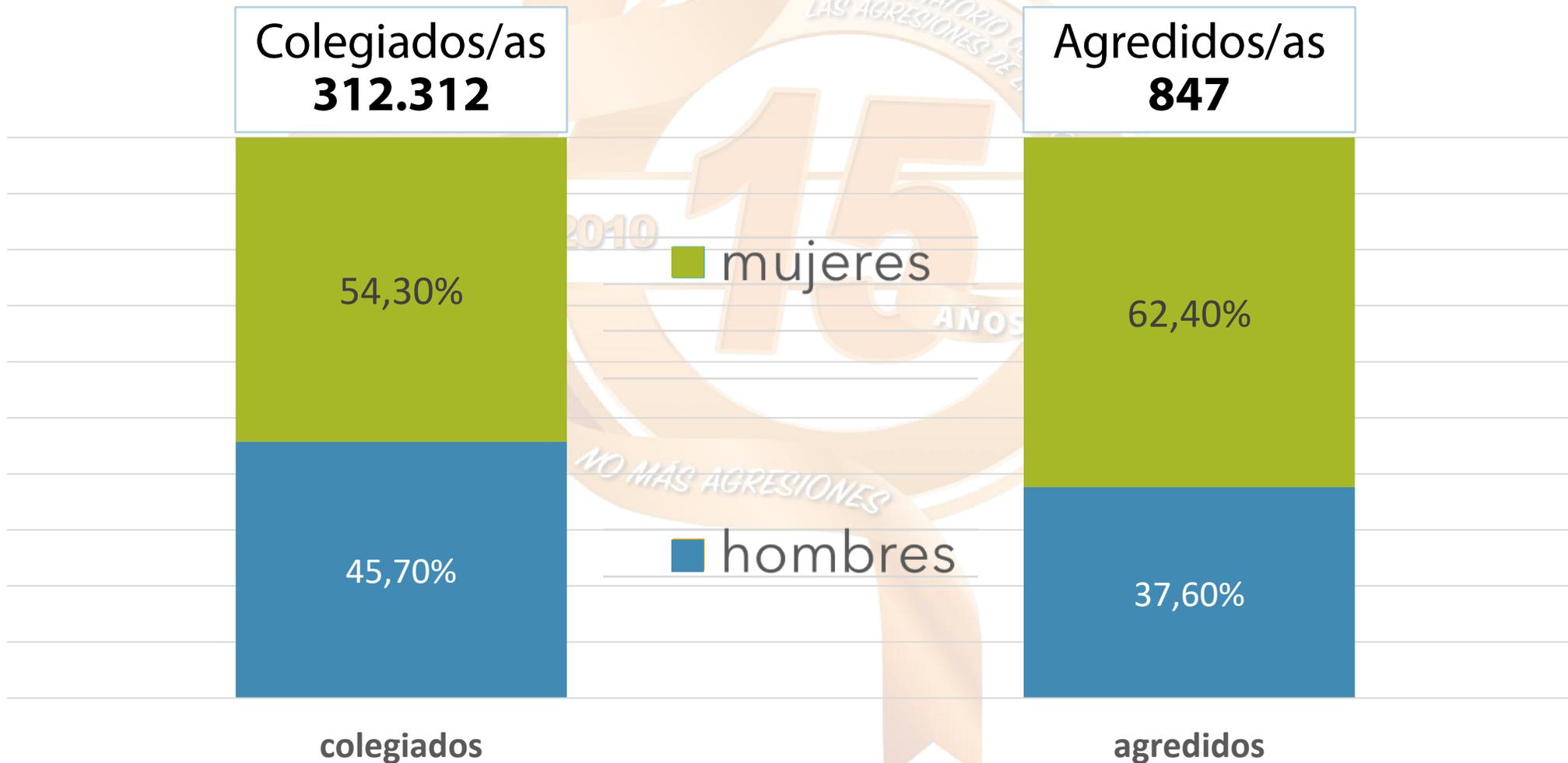


Evolución total agresiones comunicadas a los Colegios

Periodo 2010 - 2024



Distribución de agresiones y colegiaciones por sexo



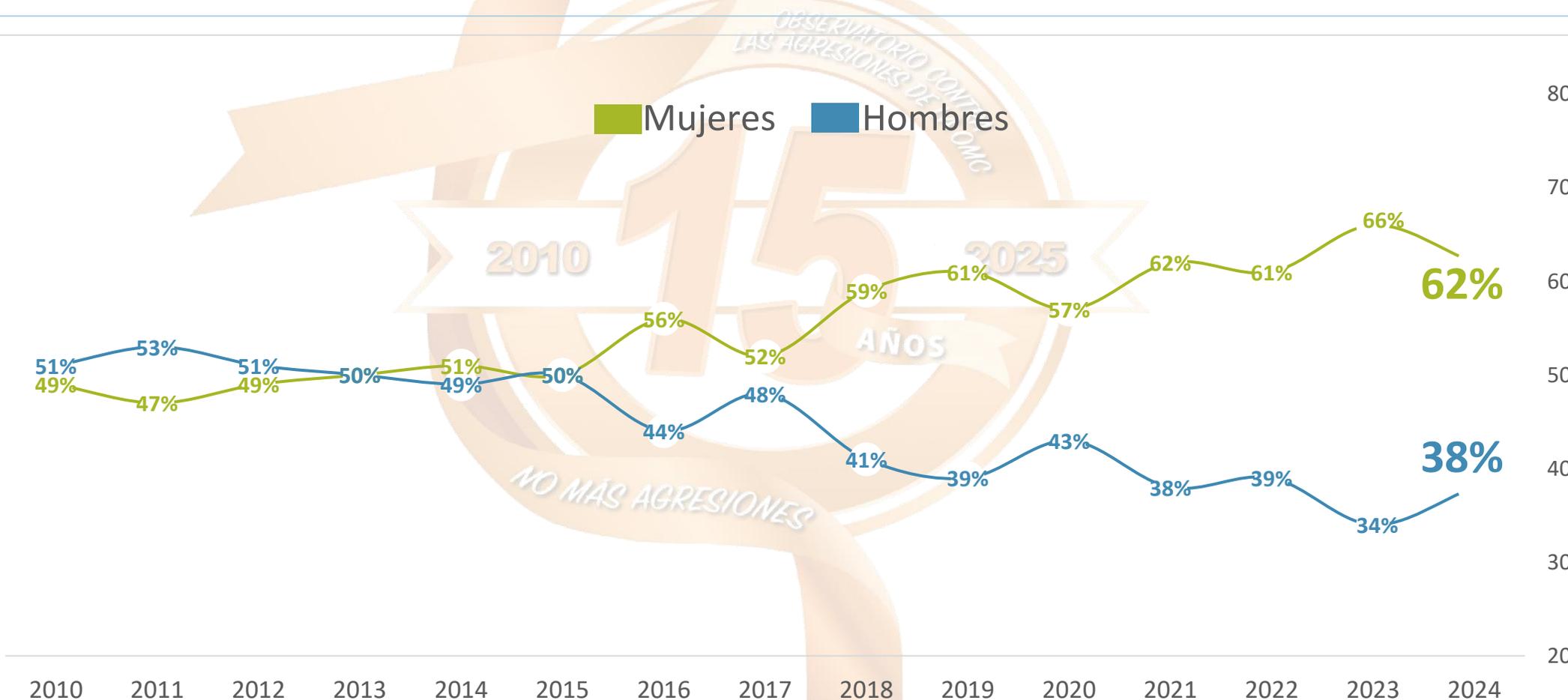
Evolución de las colegiaciones y agresiones

Periodo 2010 - 2024



Evolución de las agresiones según sexo

Periodo 2010 - 2024

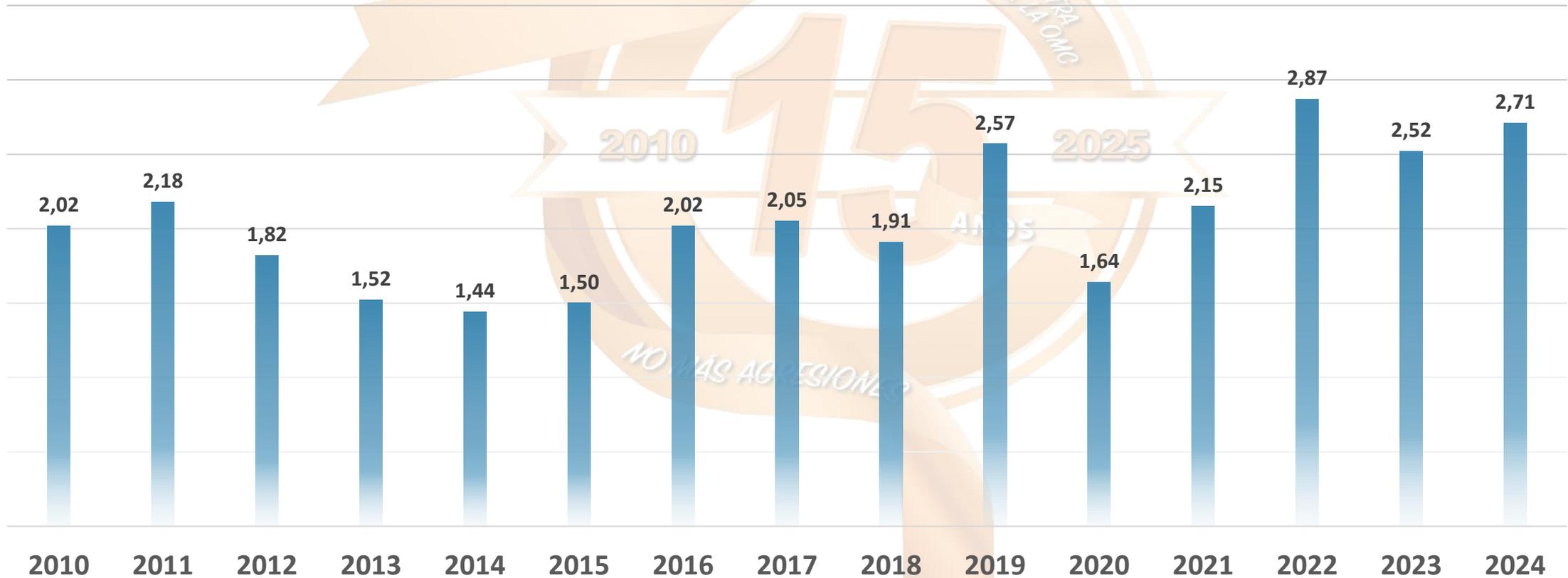




Comunicaciones de agresiones por cada mil médicos/as colegiados/as

Comunidad Autónoma	Total colegiados/as	Total agresiones	agresiones * 1000 colegiados
Andalucía	49.271	138	2,80
Aragón	10.176	13	1,28
Cantabria	4.154	10	2,41
Castilla y León	16.994	50	2,94
Castilla-La Mancha	10.660	18	1,69
Cataluña	52.235	261	5,00
Ceuta	376	7	18,62
Comunidad de Madrid	52.661	75	1,42
Comunidad Foral de Navarra	4.867	3	0,62
Comunidad Valenciana	31.597	83	2,63
Extremadura	6.557	38	5,80
Galicia	16.451	17	1,03
Islas Baleares	7.193	15	2,09
Islas Canarias	13.779	70	5,08
La Rioja	2.011	5	2,49
Melilla	354	2	5,65
País Vasco	16.258	5	0,31
Principado de Asturias	7.602	18	2,37
Región de Murcia	9.116	19	2,08
Total	312.312	847	2,71

Incidencia acumulada de agresiones en España (Por 1.000 colegiados/as). Periodo 2010 - 2024



03 Distribución por edades de los/as agredidos/as

OMC



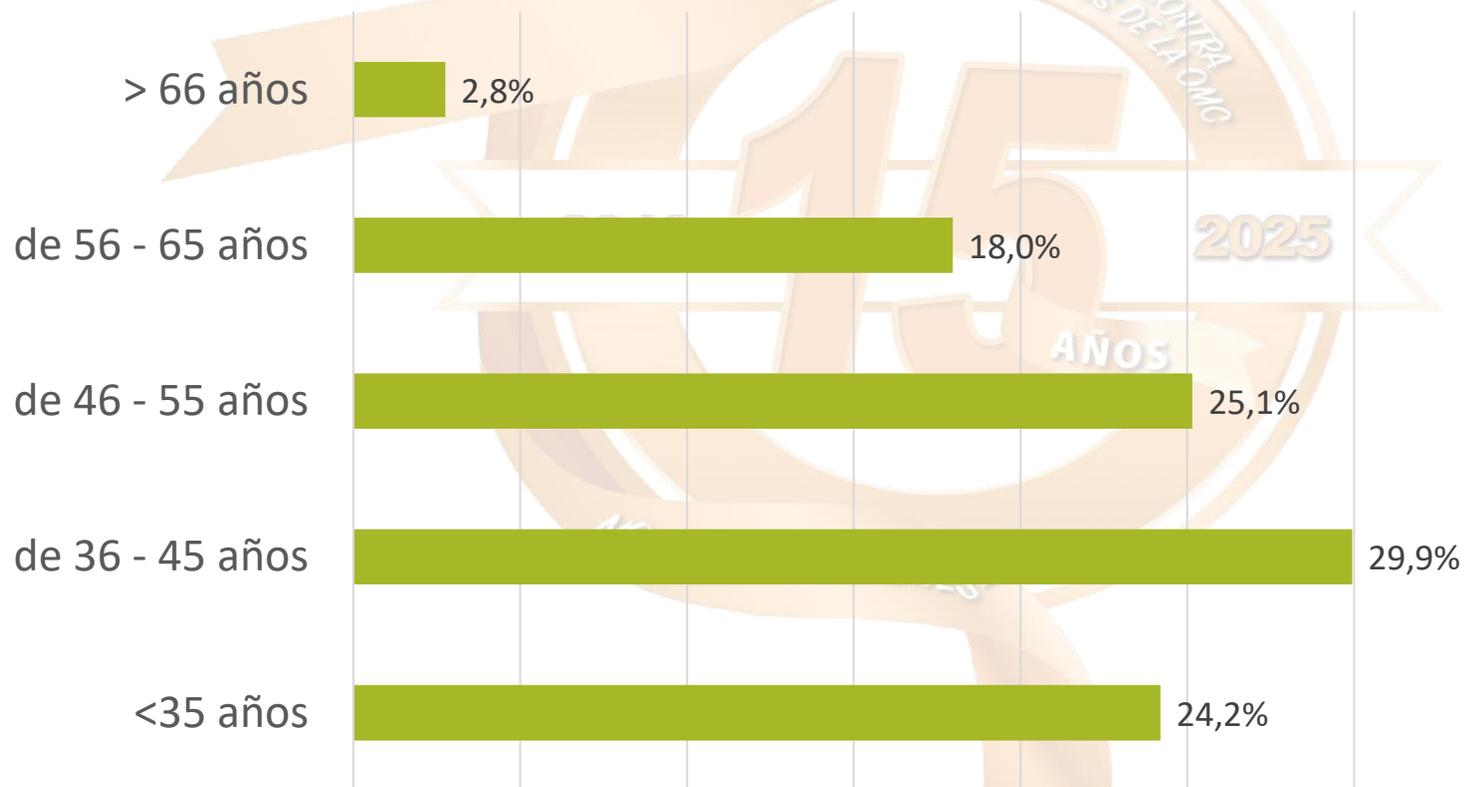
ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



Distribución por edades de los/as agredidos/as

2024



Distribución de agredidos/as por edad

2024

2023

mayores de 66 años

2,8%

2,8%

de 56 a 65 años

18,0%

19,8%

de 46 a 55 años

25,1%

25,5%

de 36 a 45 años

29,9%

27,6%

menores de 36 años

24,2%

24,3%

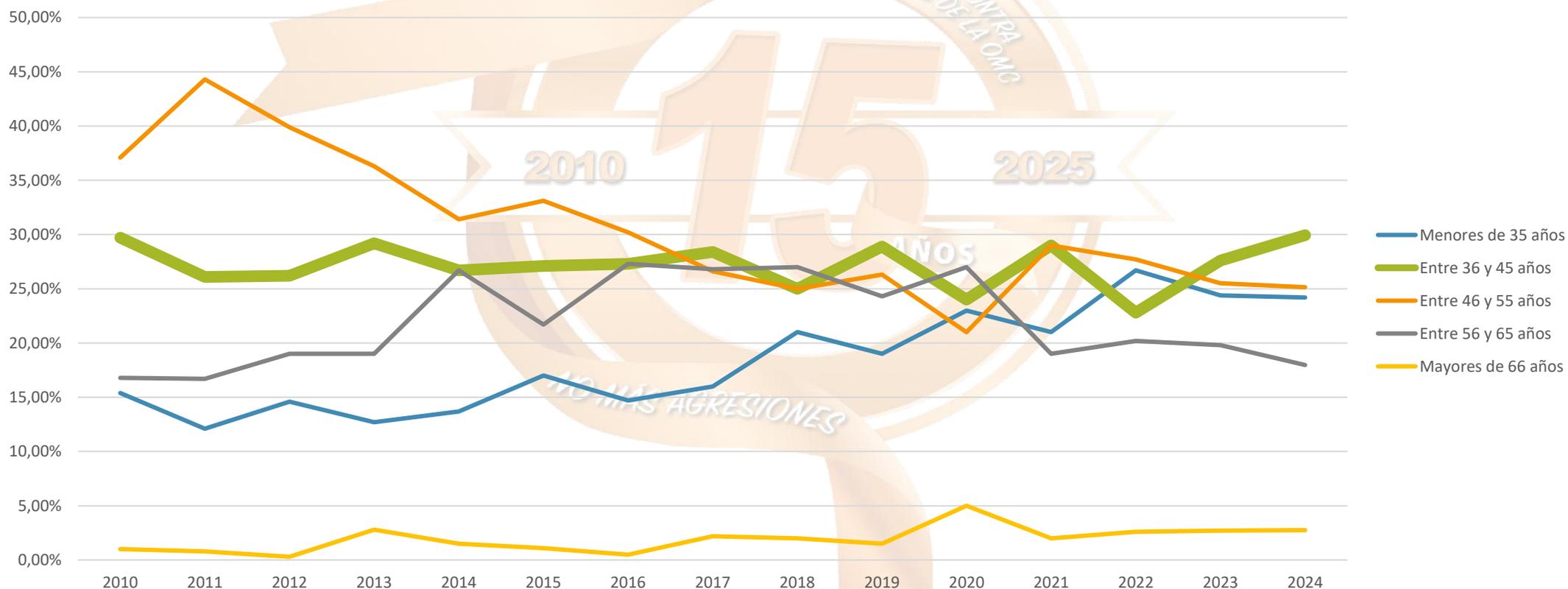
2010

2023

OBSERVATORIO
LAS AGRESIONES
CONTRA
LA OMC

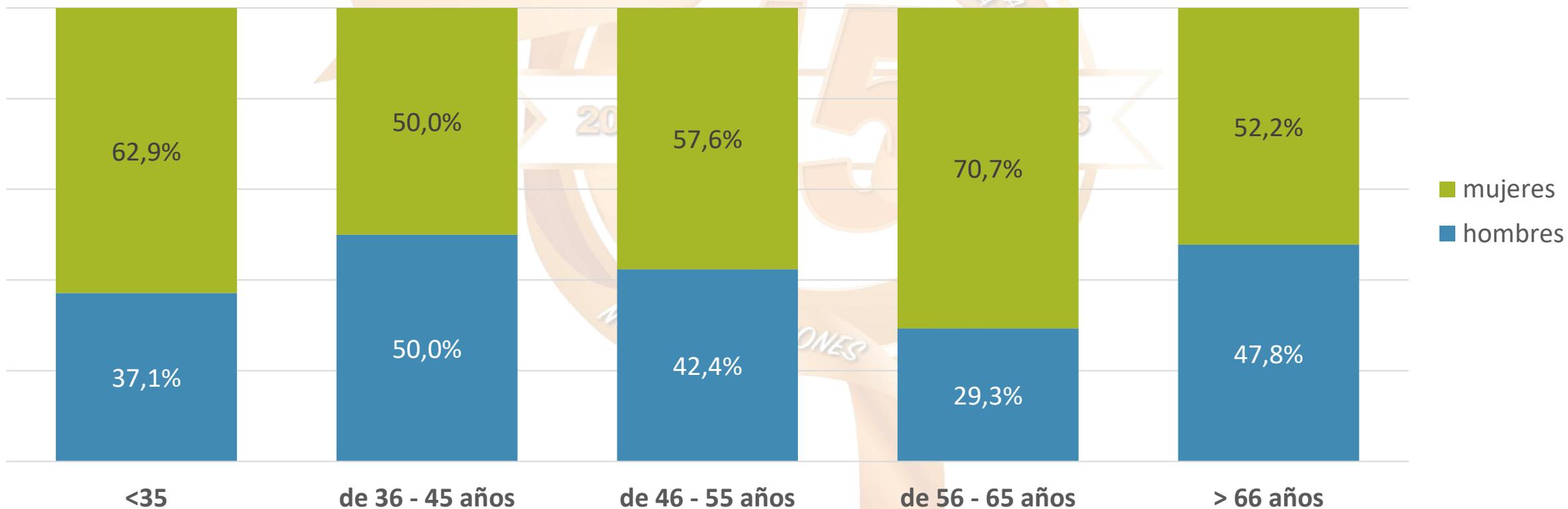
Distribución por edades de los/as agredidos/as

2024



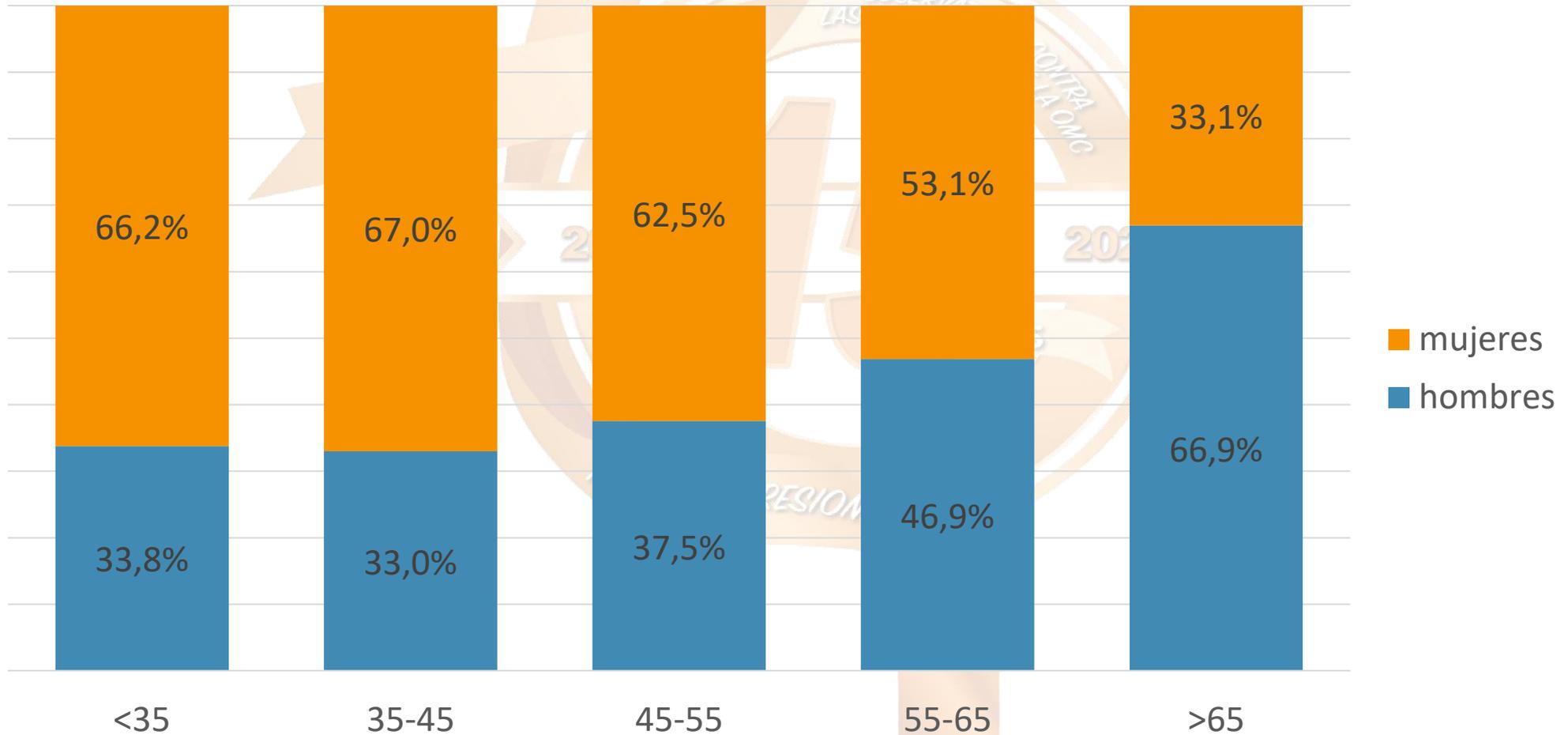
Distribución por edades de los/as agredidos/as

2024



Distribución por edades de los/as colegiados/as

2024



04 Datos según la tipología y edad del agresor

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



Tipología de los agresores

46,5% Paciente programado



32,0%



Paciente no programado

2024



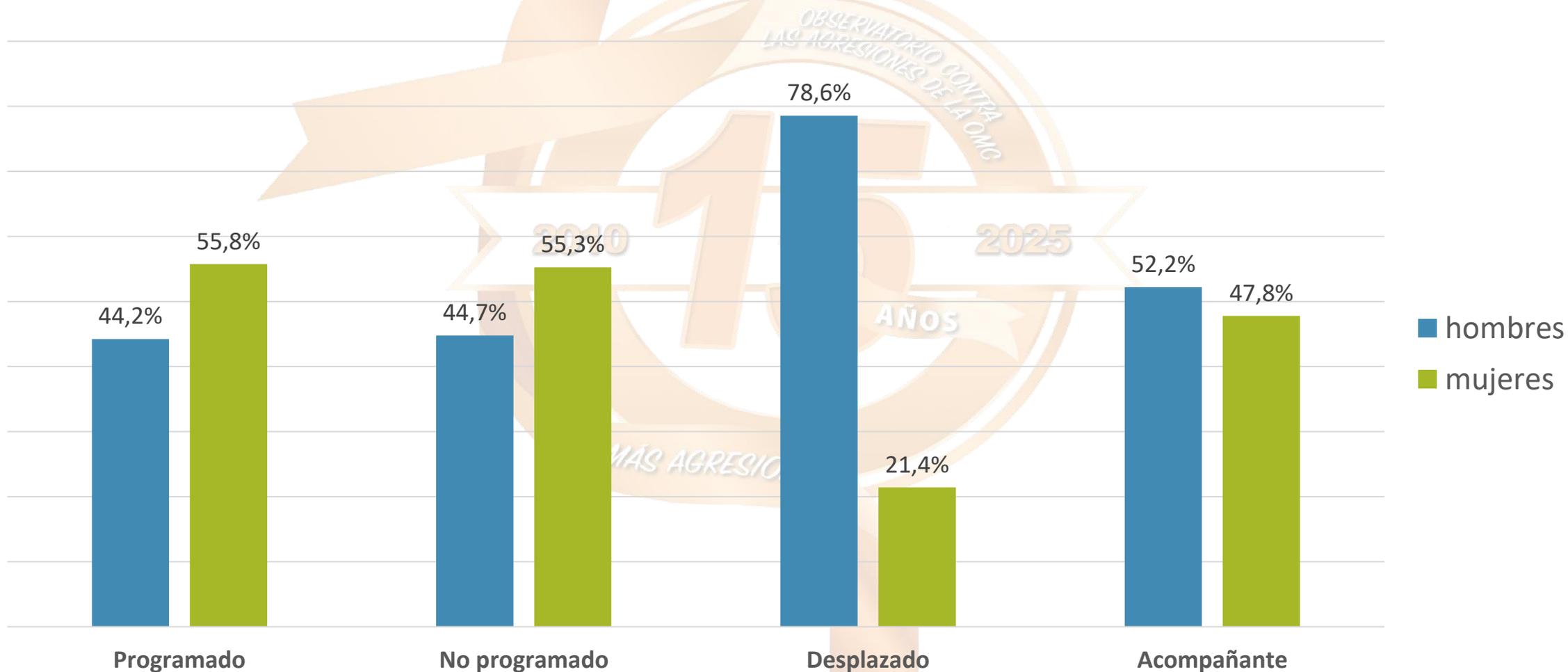
19,8% Acompañante



1,7% Paciente desplazado

Tipología de las personas agresoras

2024



Tipología de los agresores

Paciente programado

Paciente no programado

Acompañante

Paciente desplazado

2023

47,0%

30,0%

22,0%

1,0%

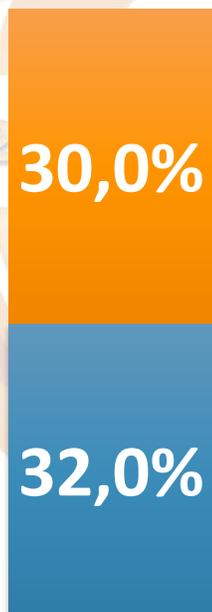
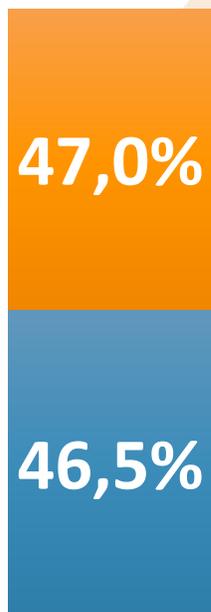
2024

46,5%

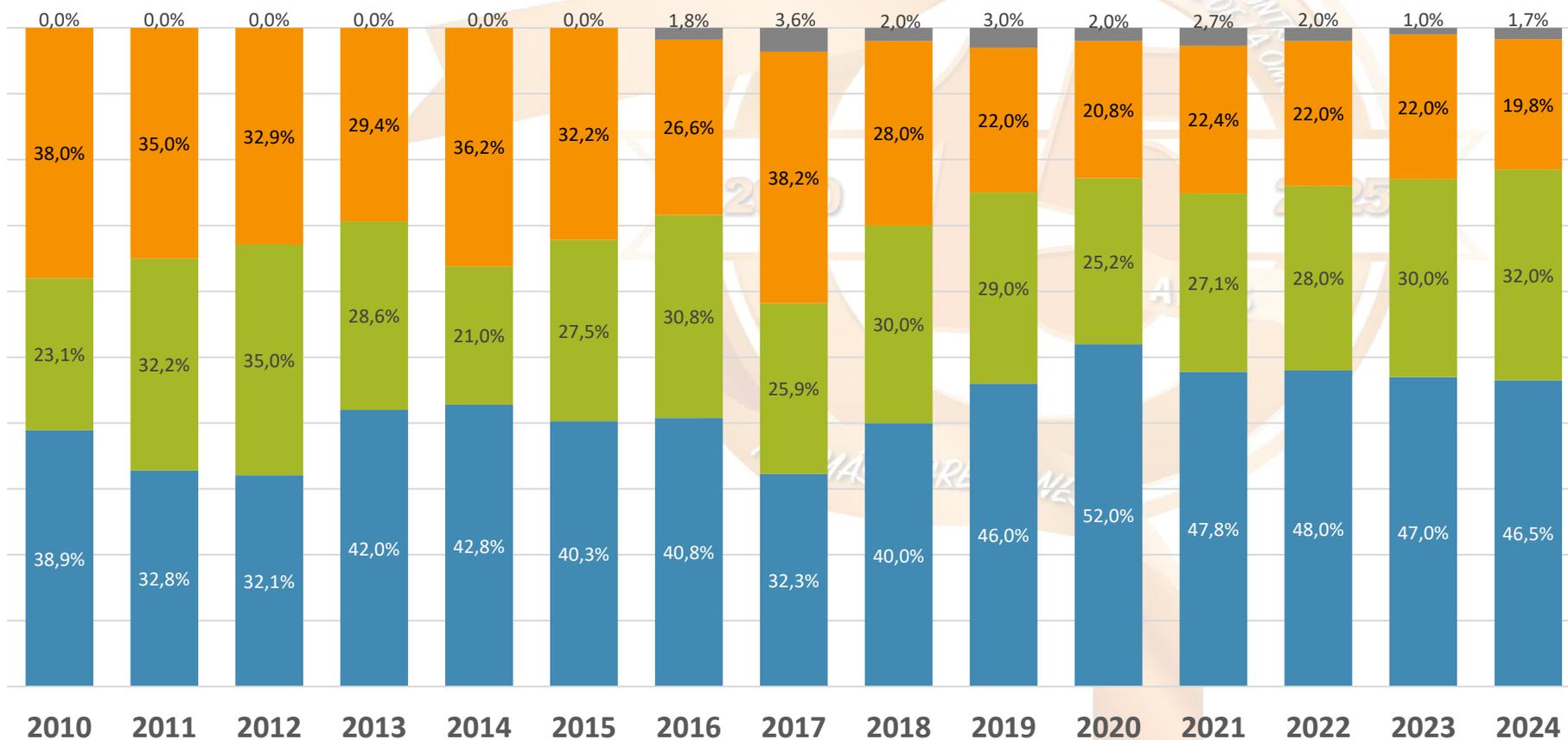
32,0%

19,8%

1,7%



Tipología de los agresores. 2010-2024



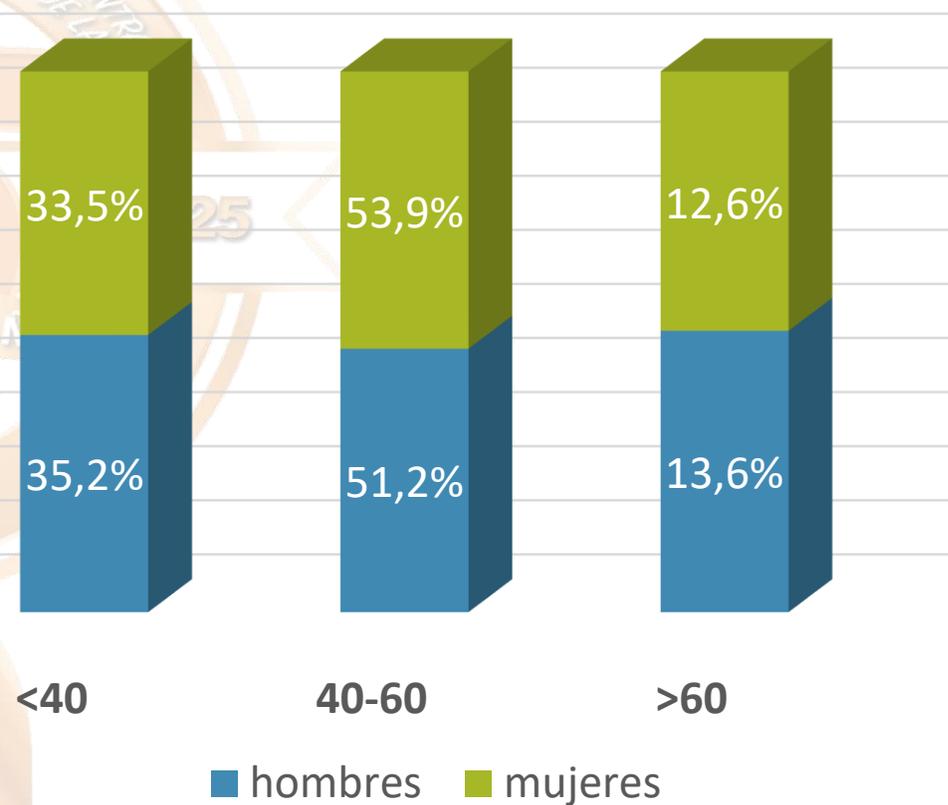
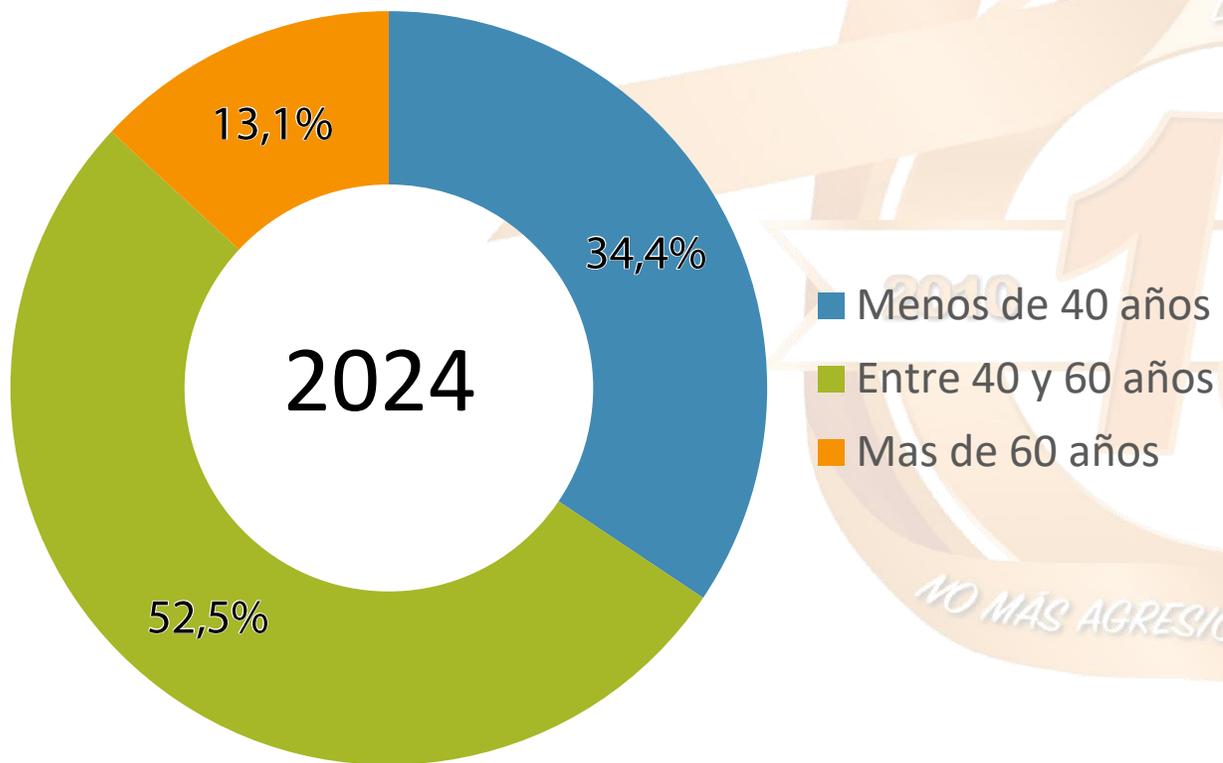
Paciente desplazado

Acompañante

Paciente no programado

Paciente programado

Distribución por edades de las personas agresoras



05 Datos según el ámbito, tipo de ejercicio, tramo horario y vía de la agresión

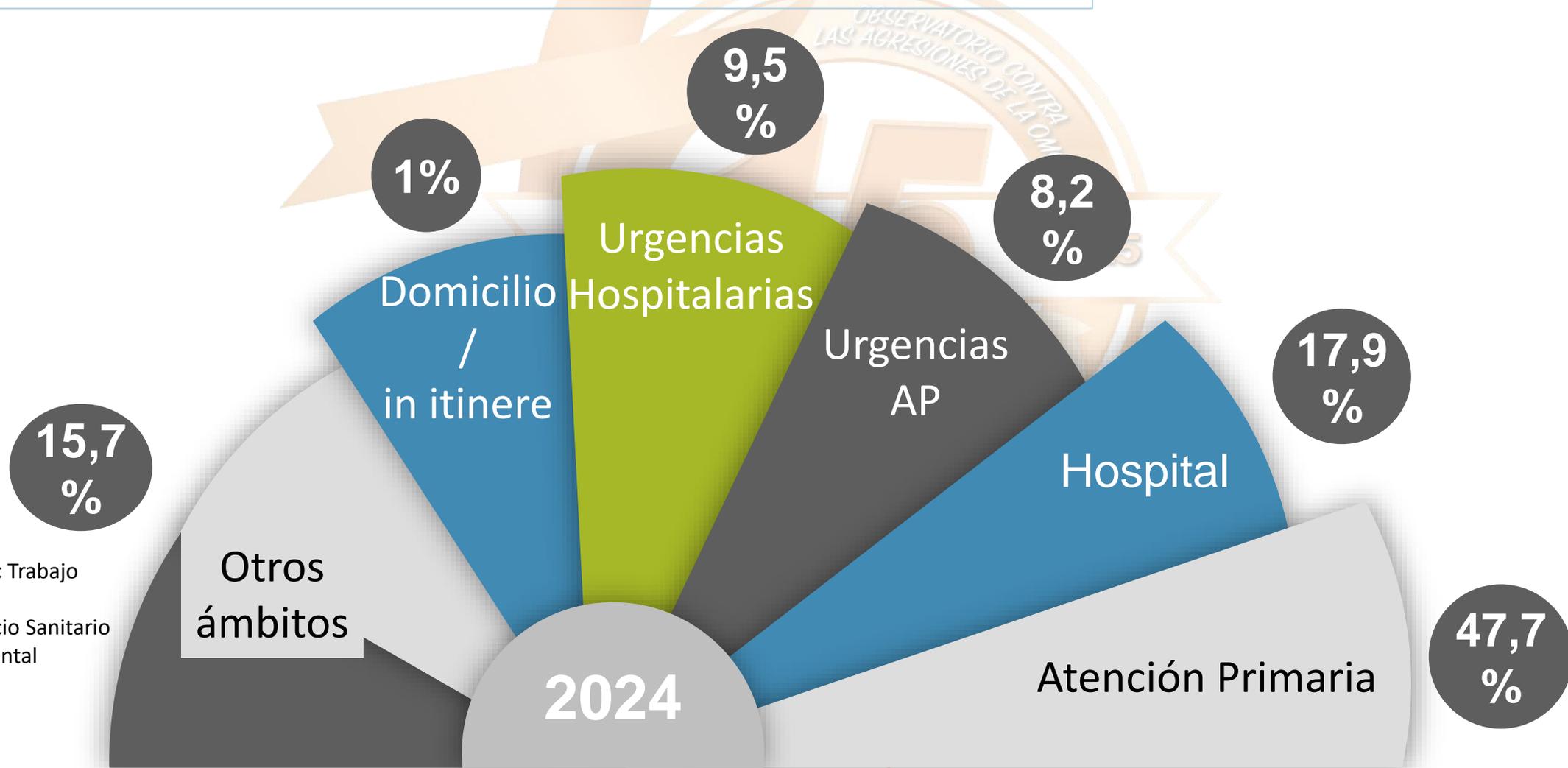
OMC 

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



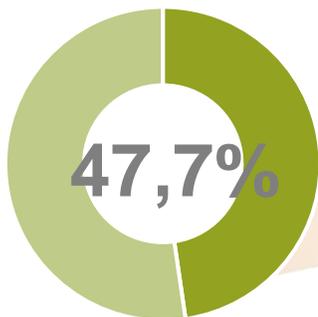
Ámbitos en las que se produce la agresión



- Mutua Acc Trabajo
- Geriátrico
- Centro Socio Sanitario
- Centro Mental

Ámbitos en las que se produce la agresión

2024



Atención Primaria

17,9%

Hospital

8,2%

Urgencias AP

9,5%

Urgencias Hospitalarias

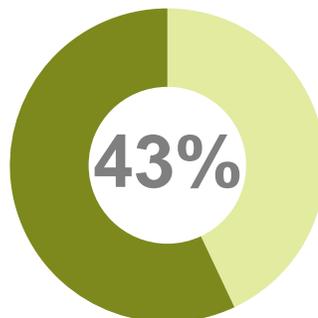
1%

Domicilio / in itinere

15,7%

Otros ámbitos (*)

2023



43%

20%

10%

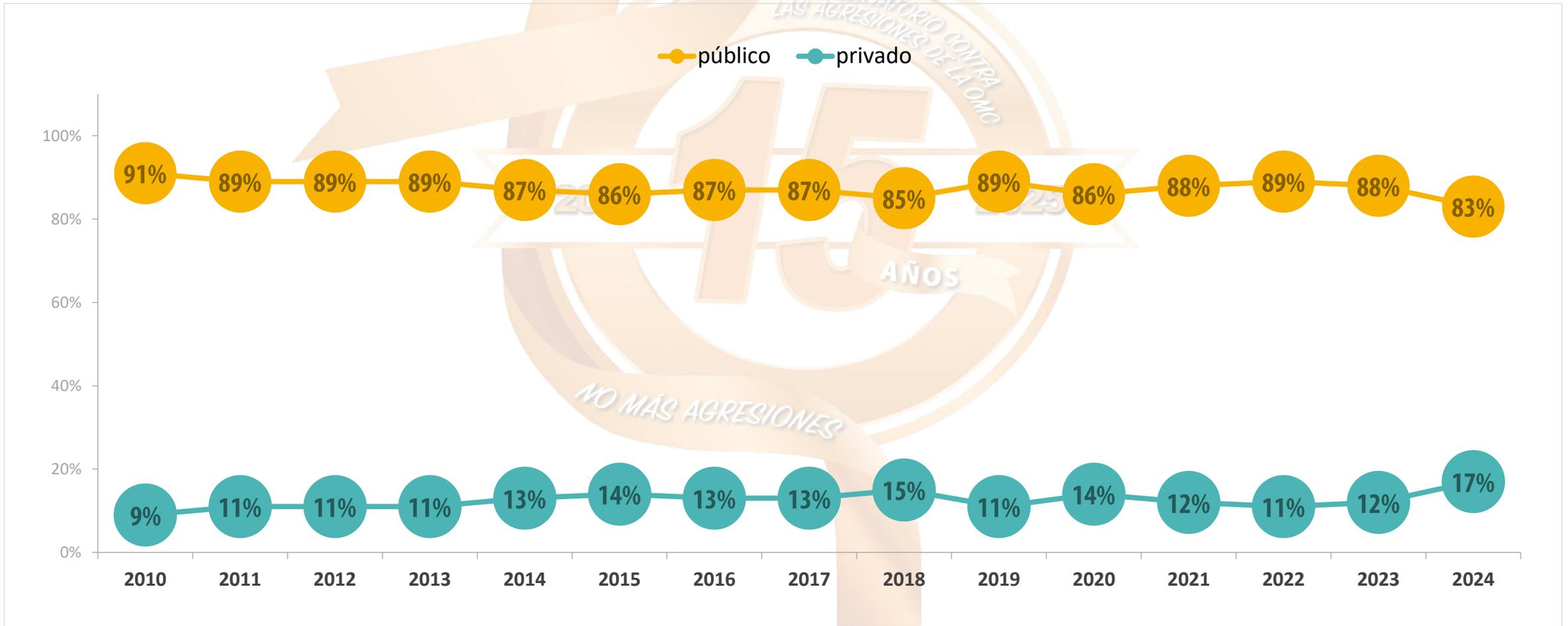
10%

2%

15%

Tipo de ejercicio

Evolución 2010-2024



Tramo horario en el que se produjeron los hechos

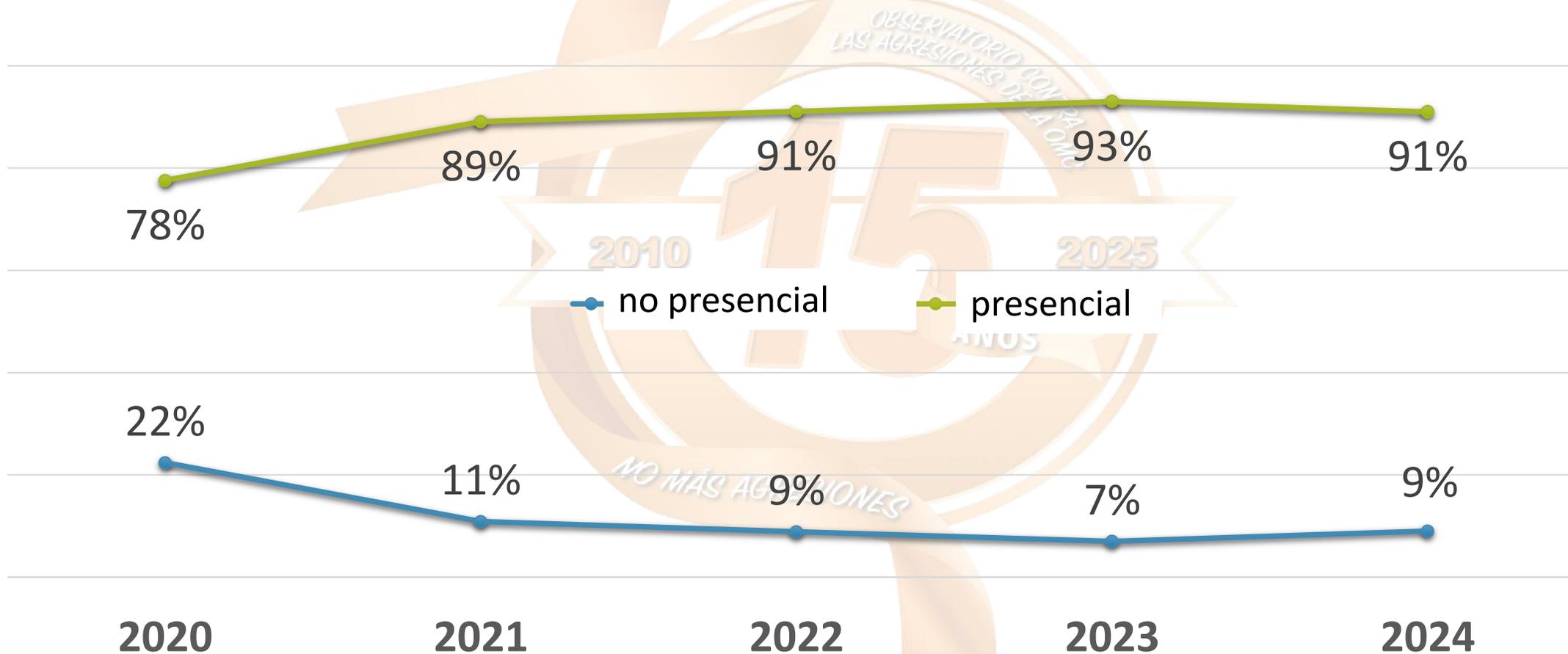


Tramo horario en el que se produjeron los hechos

	LABORAL	DESCANSO	DESPLAZAMIENTO	NO LABORAL
2024	95,1%	0,9%	0,3%	3,7%
2023	94,2%	0,3%	0,9%	4,6%
2022	95,1%	0,5%	1,4%	3,0%

Vía en que se produce la agresión

Evolución 2020-2024



06

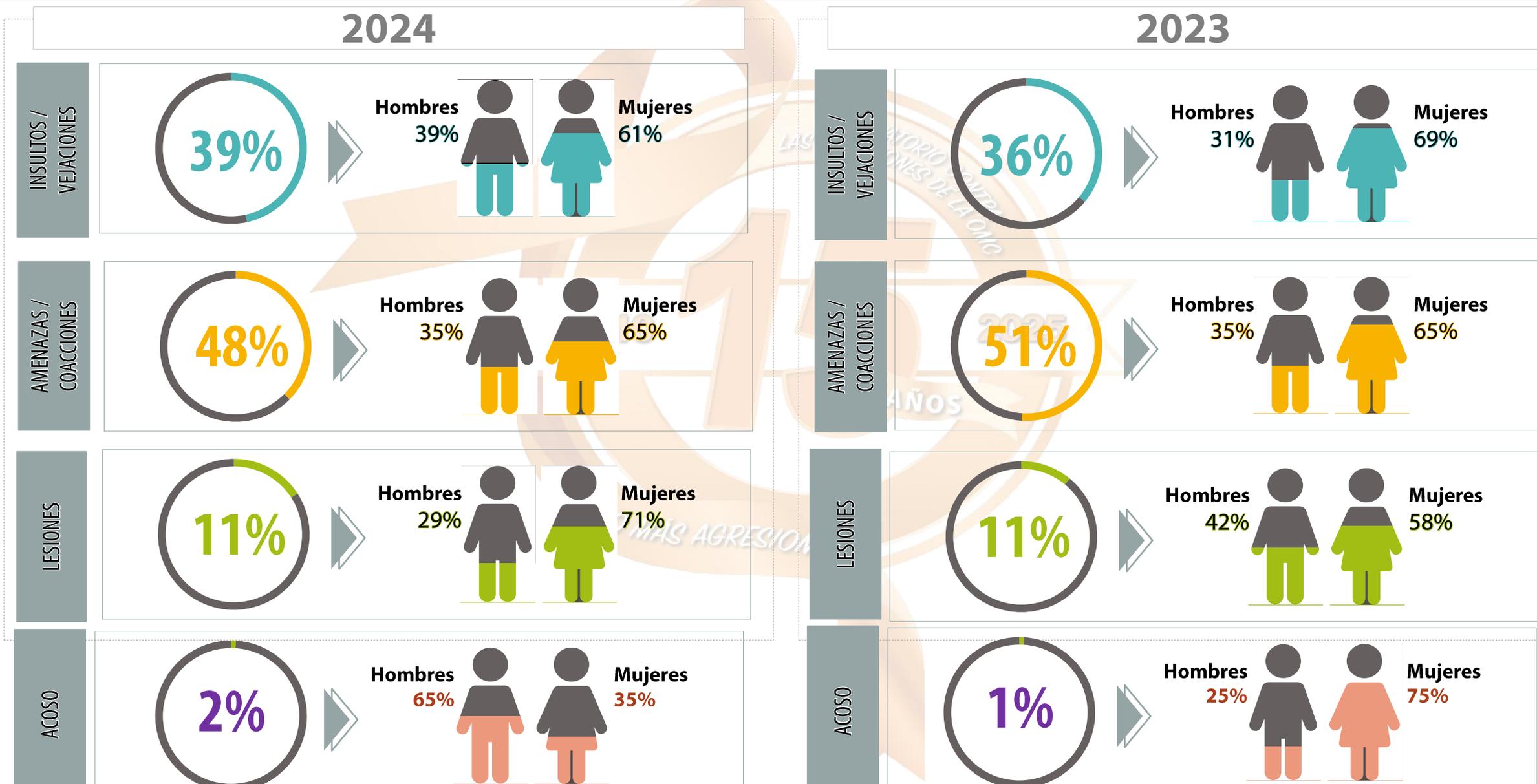
Datos según el tipo de agresión, lesiones y daños materiales

OMC 

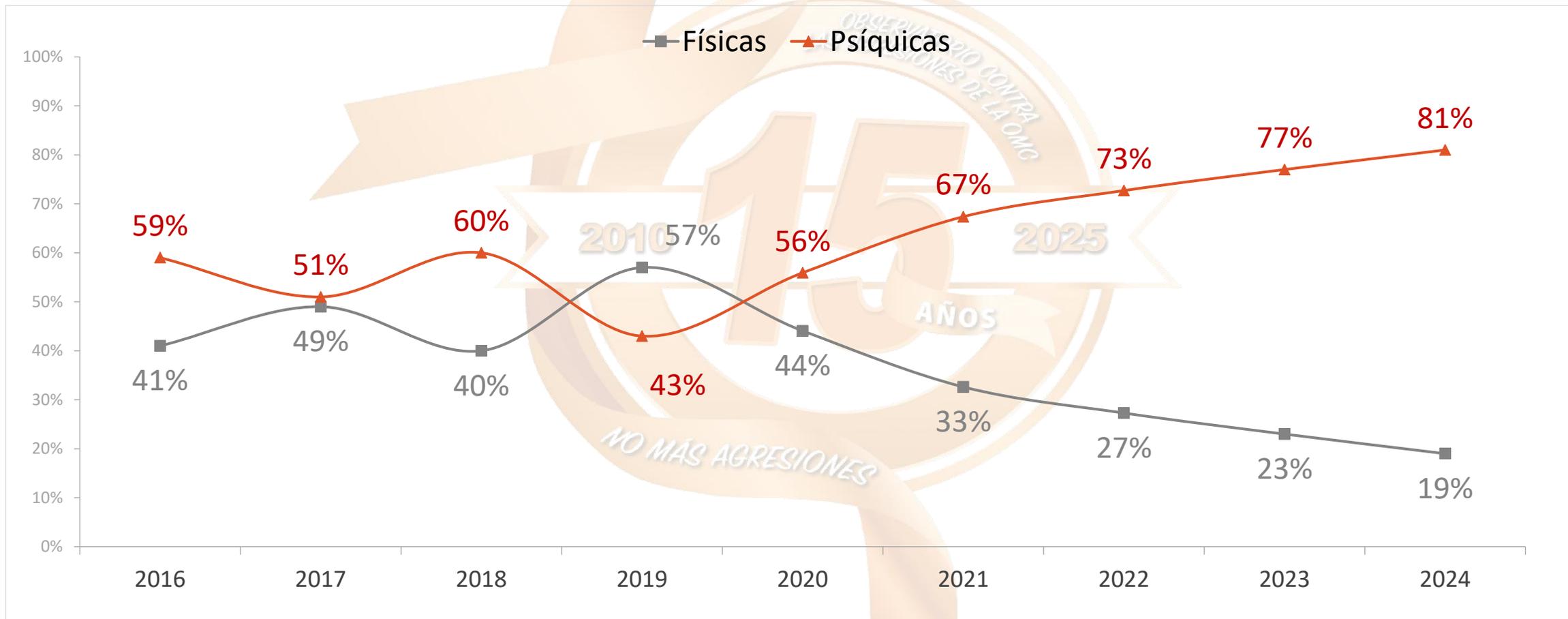
ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS





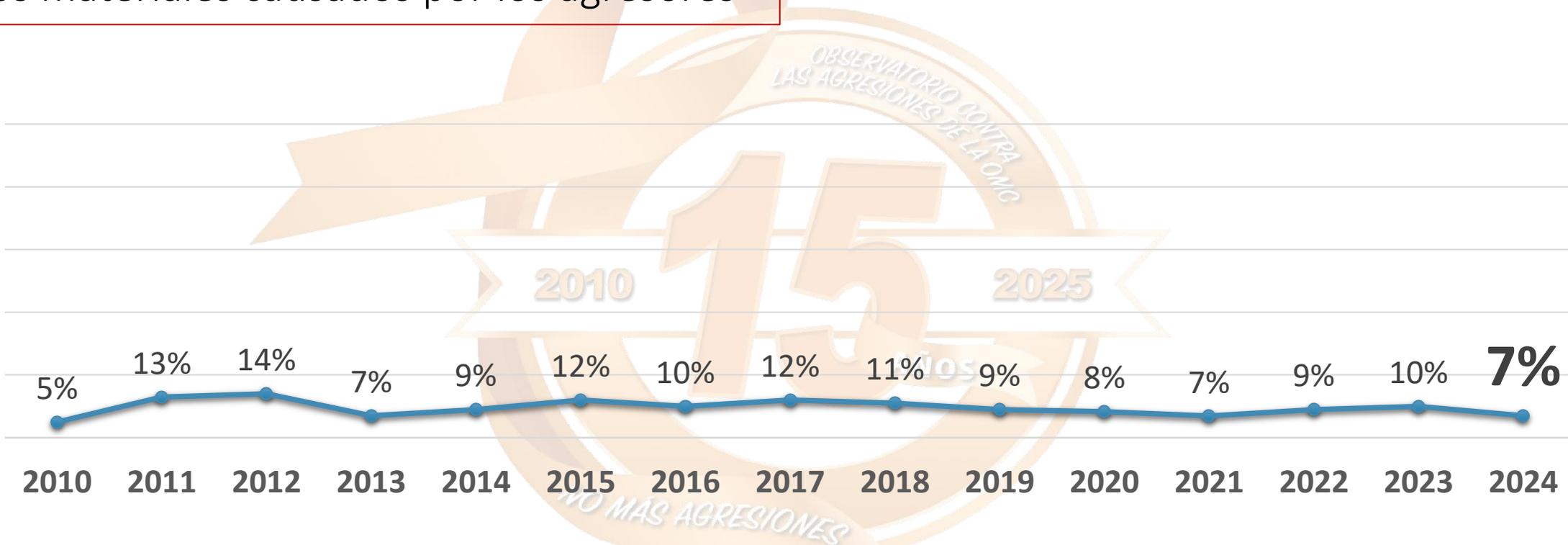
Tipos de lesión



EVOLUTIVO 2016 - 2024

NOTA. No se incluyó en el formulario la pregunta sobre tipos de lesiones hasta el año 2016.

Daños materiales causados por los agresores



Evolución 2010-2024

07 Datos según la causa de la agresión

OMC 

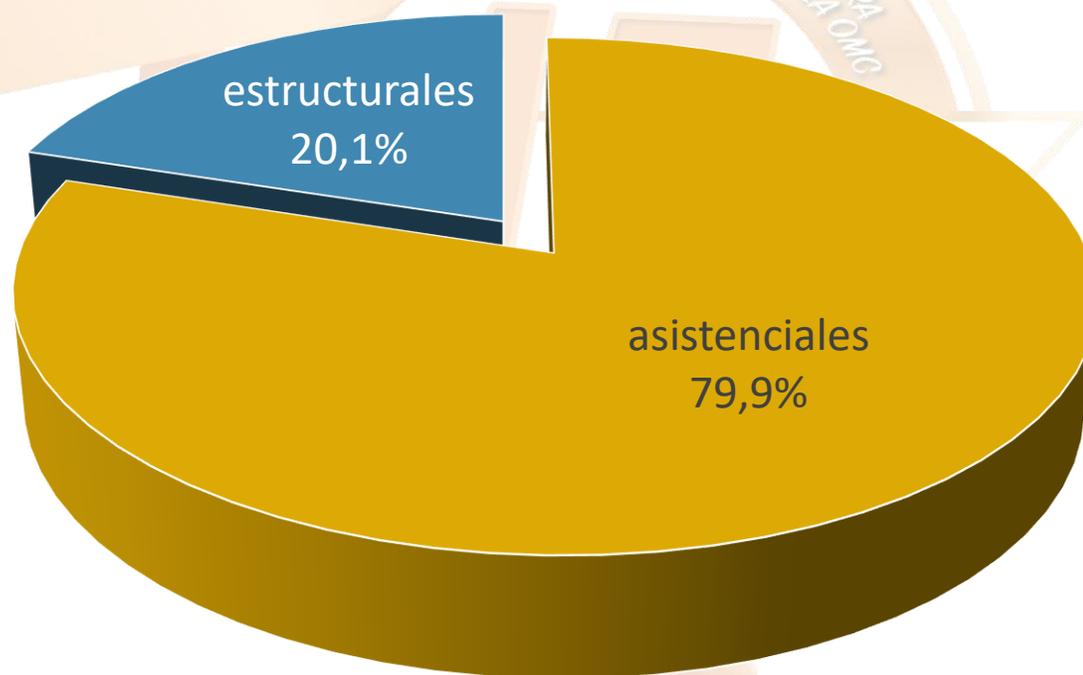
ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



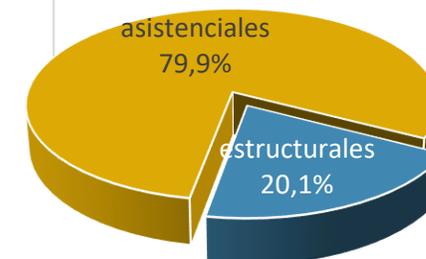
Causas de las agresiones

2024



Causas asistenciales de las agresiones

2024



Causas estructurales de las agresiones

2024

Tiempo en ser atendido

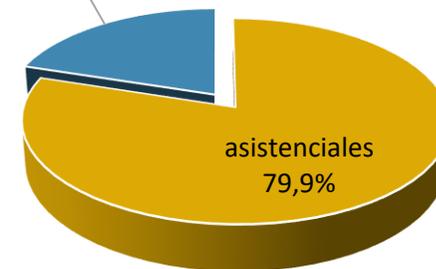
65,9%

Mal funcionamiento del sistema

34,1%

estructurales
20,1%

asistenciales
79,9%



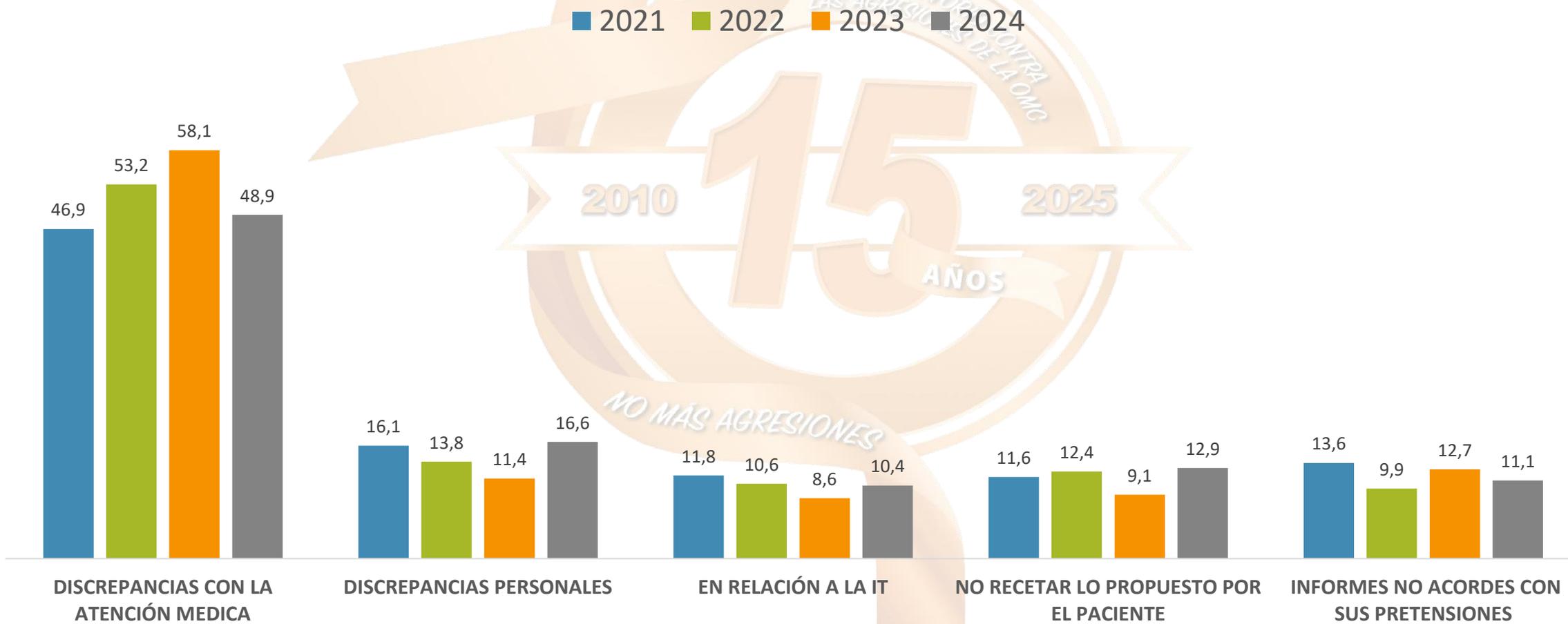
2010

2025

AÑOS

NO MAS AGRESIONES

Causas asistenciales de las agresiones



08 Otros datos

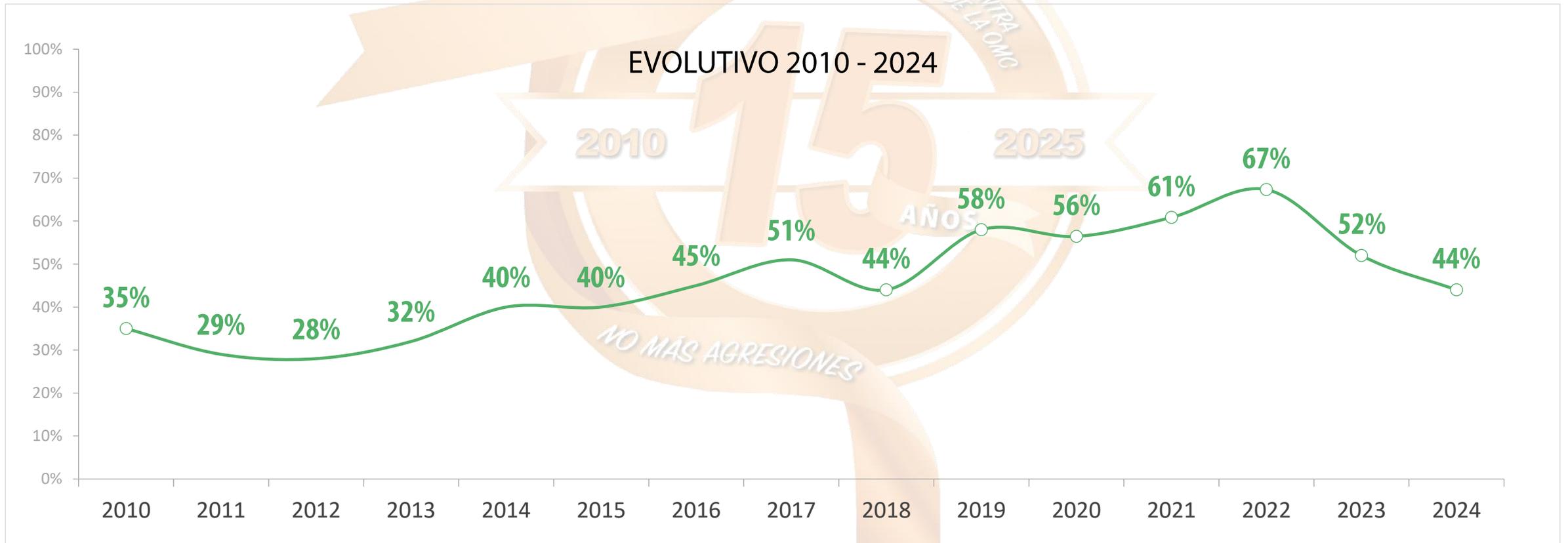
OMC 

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

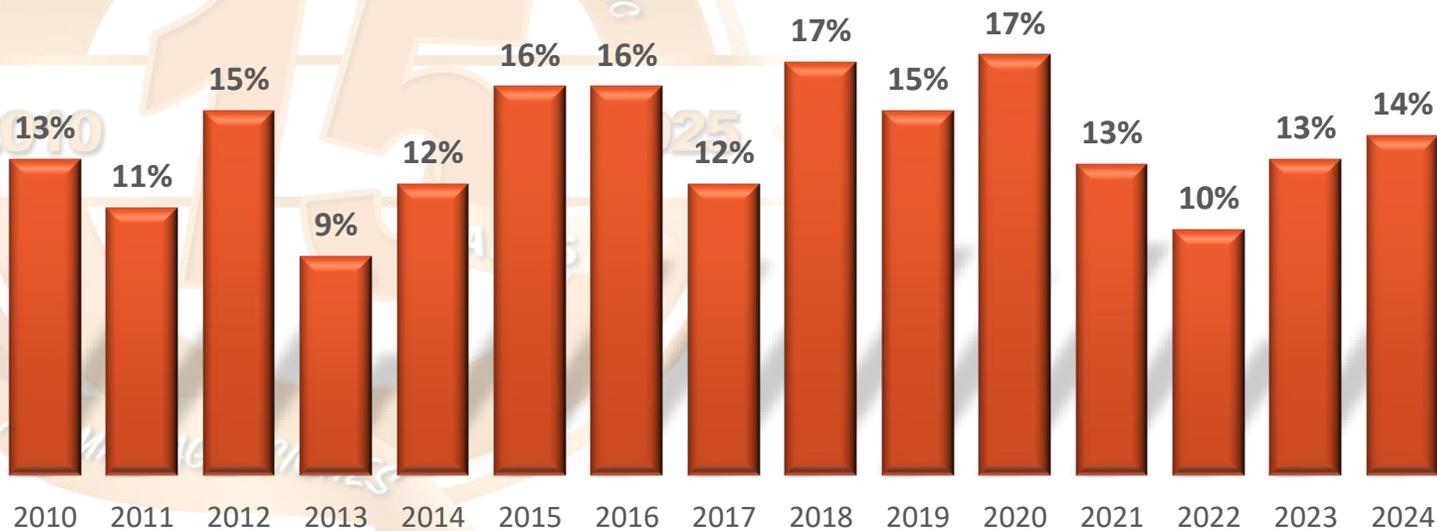
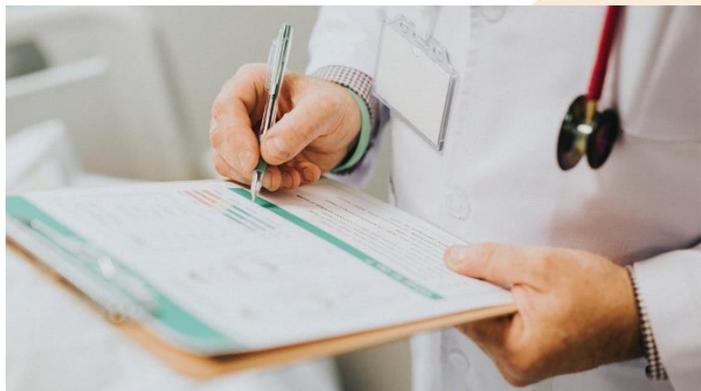


¿Ha recibido apoyo o asesoramiento por parte del centro de trabajo?



Baja laboral

EVOLUTIVO 2010 - 2024



Agresiones comunicadas a los colegios de médicos. 2024



DENUNCIAS

	JUZGADO	FISCALÍA	POLICÍA NACIONAL	POLICÍA AUTONÓMICA	POLICÍA LOCAL	GUARDIA CIVIL
	14,9%	1,1%	31,7%	10,8%	7,3%	34,1%
2024	55	4	117	40	27	126
2023	44	12	120	31	10	91

En 2024, solamente un 43,5% de las agresiones comunicadas en los colegios han sido denunciadas

09 Sentencias Judiciales

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

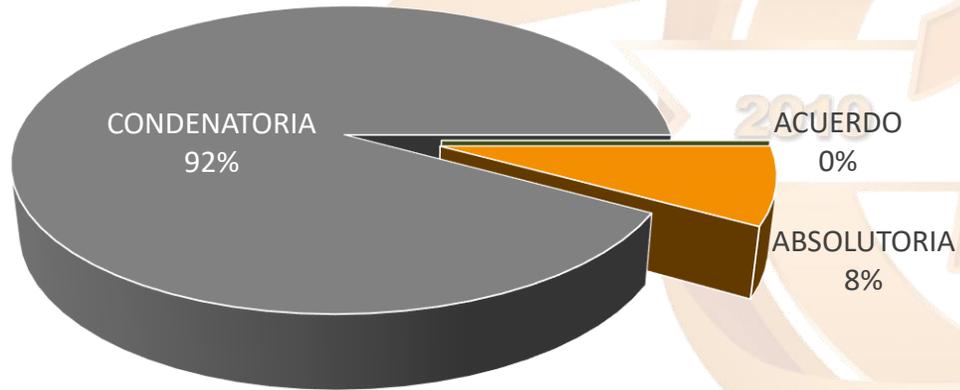


DATOS RESOLUCIONES JUDICIALES 2024

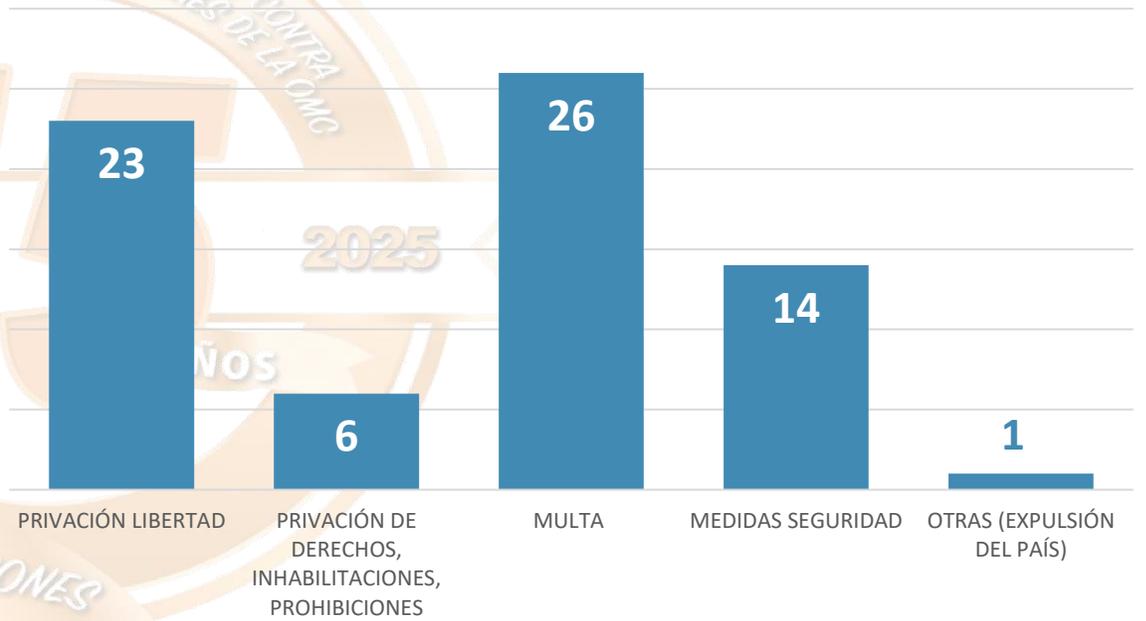
Nº SENTENCIAS	50
TIPO INFRACCIÓN	
Delito LEVE	25
Delito MENOS GRAVE	21
Delito GRAVE	4
ÓRGANO JURISDICCIONAL	
JUZGADO	46
AUDIENCIA PROVINCIAL	4
RESOLUCIÓN JUDICIAL	
ACUERDO	0
ABSOLUTORIA	4
CONDENATORIA	46
TIPO DE CONDENA O SANCIÓN	
PRIVACIÓN LIBERTAD	23
PRIVACIÓN DE DERECHOS, INHABILITACIONES, PROHIBICIONES	6
MULTA	26
MEDIDAS SEGURIDAD	14
OTRAS (EXPULSIÓN DEL PAÍS)	1



RESOLUCIÓN JUDICIAL



TIPO DE CONDENA O SANCIÓN



NO MÁS AGRESIONES

OBSERVATORIO CONTRA
LAS AGRESIONES DE LA OMC

2016

2025

AÑOS

10 Acciones

OMC 

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



Protección en el Ejercicio Profesional



La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC), ha suscrito una póliza de Seguro con la Agrupación Mutua Aseguradora (A.M.A), destinada a la protección jurídica de los médicos agredidos en su ejercicio profesional.

Son destinatarios de esta prestación los médicos colegiados que sean socios protectores de la FPSOMC.

2019	2020	2021	2022	2023	2024
19	24	51	98	110	93



Número de médicos/as que han solicitado protección jurídica

CURSO ONLINE DE

AGRESIONES A PROFESIONALES SANITARIOS

FUNDAMENTOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPUESTA

En el año 2024 se ha dado formación a **543** profesionales sanitarios.

En las tres ediciones anteriores se ha dado formación a más de 3400 profesionales



11 Objetivos conseguidos

OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS



- ***Modificación del art. 550 del Código Penal***

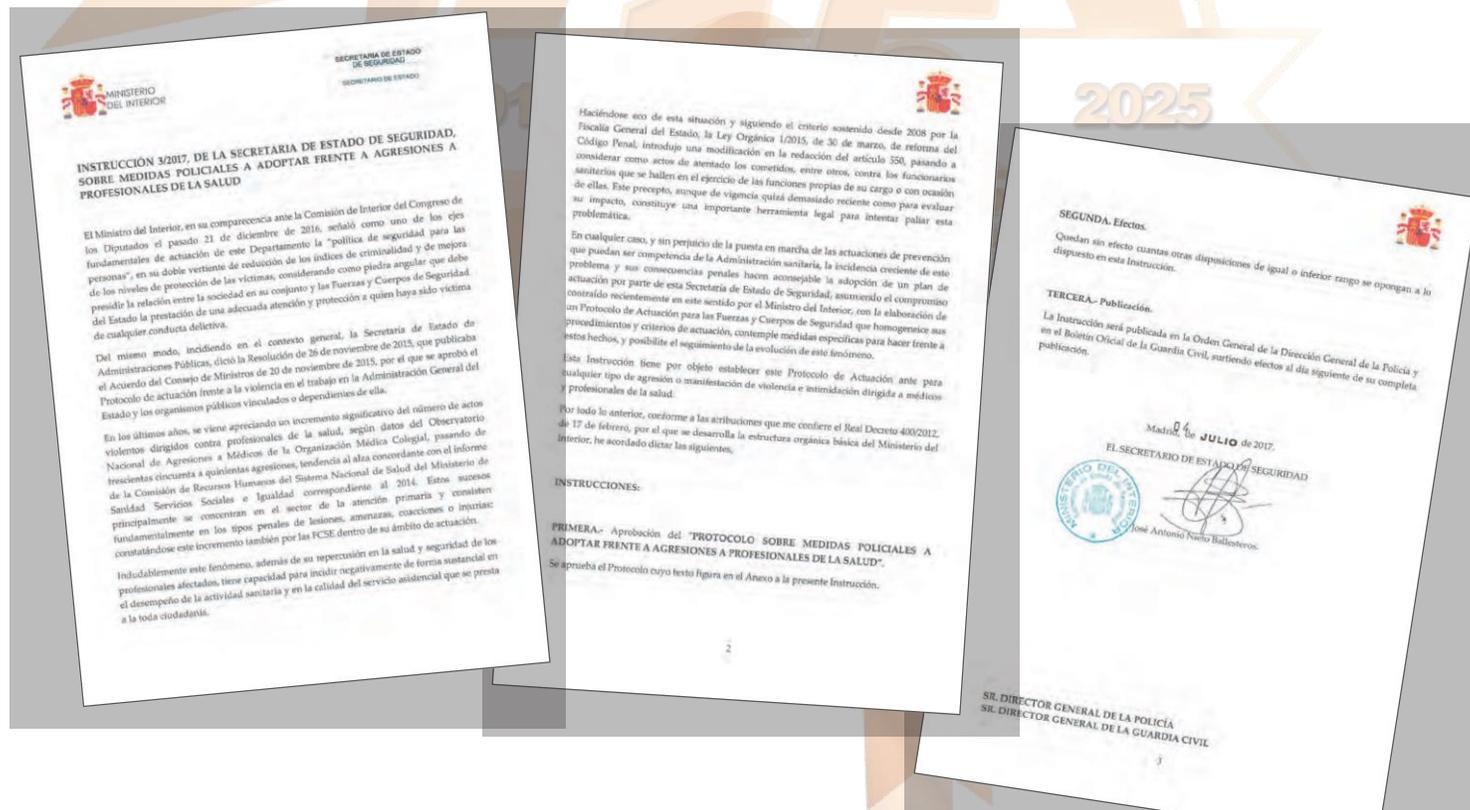
Se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas

1. Son reos de atentado los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas. En todo caso, se considerarán actos de atentado los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.
2. Los atentados serán castigados con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de tres a seis meses si el atentado fuera contra autoridad y de prisión de seis meses a tres años en los demás casos.
3. No obstante lo previsto en el apartado anterior, si la autoridad contra la que se atentare fuera miembro del Gobierno, de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, del Congreso de los Diputados, del Senado o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Corporaciones locales, del Consejo General del Poder Judicial, Magistrado del Tribunal Constitucional, juez, magistrado o miembro del Ministerio Fiscal, se impondrá la pena de prisión de uno a seis años y multa de seis a doce meses.

Artículo 550 redactado por el número doscientos cuarenta del artículo único de la L.O. 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal («B.O.E.» 31 marzo). Vigencia: 1 julio 2015

- Instrucción 3/2017**

Creación de la figura del Interlocutor Policial Sanitario



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

INSTRUCCIÓN 3/2017, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, SOBRE MEDIDAS POLICIALES A ADOPTAR FRENTE A AGRESIONES A PROFESIONALES DE LA SALUD

El Ministerio del Interior, en su comparecencia ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el pasado 21 de diciembre de 2016, señaló como uno de los ejes fundamentales de actuación de este Departamento la "política de criminalidad y de mejora personas", en su doble vertiente de reducción de los índices de criminalidad y de mejora de los niveles de protección de las víctimas, considerando como piedra angular que debe presidir la relación entre la sociedad en su conjunto y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la prestación de una adecuada atención y protección a quien haya sido víctima de cualquier conducta delictiva.

Del mismo modo, incidiendo en el contexto general, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, dictó la Resolución de 26 de noviembre de 2015, que aprobó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprobó el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

En los últimos años, se viene apreciando un incremento significativo del número de actos violentos dirigidos contra profesionales de la salud, según datos del Observatorio Nacional de Agresiones a Médicos de la Organización Médica Colegial, pasando de trececientas cincuenta a quinientas agresiones, tendencia al alza concordante con el Informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad correspondiente al 2014. Estos sucesos fundamentalmente se concentran en el sector de la atención primaria y consisten principalmente en los tipos penales de lesiones, amenazas, coacciones o injurias, constatándose este incremento también por las FCSE dentro de su ámbito de actuación.

Indudablemente este fenómeno, además de su repercusión en la salud y seguridad de los profesionales afectados, tiene capacidad para incidir negativamente de forma sustancial en el desempeño de la actividad sanitaria y en la calidad del servicio asistencial que se presta a la toda ciudadanía.

Haciéndose eco de esta situación y siguiendo el criterio sostenido desde 2008 por la Fiscalía General del Estado, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, introdujo una modificación en la redacción del artículo 350, pasando a considerar como actos de atentado los cometidos, entre otros, contra los funcionarios sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo o con ocasión de ellas. Este precepto, aunque de vigencia quizá demasiado reciente como para evaluar su impacto, constituye una importante herramienta legal para intentar paliar esta problemática.

En cualquier caso, y sin perjuicio de la puesta en marcha de las actuaciones de prevención que puedan ser competencia de la Administración sanitaria, la incidencia creciente de este problema y sus consecuencias penales hacen aconsejable la adopción de un plan de actuación por parte de esta Secretaría de Estado de Seguridad, asumiendo el compromiso contraído recientemente en este sentido por el Ministro del Interior, con la elaboración de un Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que homogenice sus procedimientos y criterios de actuación, contemple medidas específicas para hacer frente a estos hechos, y posibilite el seguimiento de la evolución de este fenómeno.

Esta Instrucción tiene por objeto establecer este Protocolo de Actuación ante para cualquier tipo de agresión o manifestación de violencia e intimidación dirigida a médicos y profesionales de la salud.

Por todo lo anterior, conforme a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, he acordado dictar las siguientes:

INSTRUCCIONES:

PRIMERA.- Aprobación del "PROTOCOLO SOBRE MEDIDAS POLICIALES A ADOPTAR FRENTE A AGRESIONES A PROFESIONALES DE LA SALUD".

Se aprueba el Protocolo cuyo texto figura en el Anexo a la presente Instrucción.

SEGUNDA.- Efectos.

Quedan sin efecto cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Instrucción.

TERCERA.- Publicación.

La Instrucción será publicada en la Orden General de la Dirección General de la Policía y en el Boletín Oficial de la Guardia Civil, surtiendo efectos al día siguiente de su completa publicación.

Madrid, 04 de JULIO de 2017.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

José Antonio Nieto Balboa

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
SR. DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

12 DE MARZO

**DÍA EUROPEO CONTRA
LAS AGRESIONES
A MÉDICOS Y
PROFESIONALES
SANITARIOS**



Objetivo final a conseguir:

DIA EUROPEO CONTRA LAS AGRESIONES A MÉDICOS/AS

#STOPAGRESIONES



*Denuncia, hazlo por ti,
hazlo por tus pacientes*

Agresiones a los profesionales sanitarios

CERO

OMC  ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA | CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS